BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que a continuación se relacionan:

Secretarios de primera categoría

Provincia de Alicante:

Ayuntamiento de Denia.—Don Federico Torres Curdi.

Provincia de Badajoz:

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra. Don José Martínez Sánchez-Arjona.
Ayuntamiento de Zafra. — Don Nicomedes Durán Florencio.

Provincia de Baleares:

Ayuntamiento de Ciudadela.—Don Bartolomé Tous Aymar.

Provincia de Barcelona:

Ayuntamiento de Berga.—Don José María Esquerda Roset.

Provincia de Cádiz:

Ayuntamiento de Conil.—Don Félix Morales Sánchez.
Ayuntamiento de Olivera. — Don Pedro Rodríguez Palma.

Provincia de Castellón:

Ayuntamiento de Burriana.—Don Enrique Balmaseda Guerrero.

Provincia de Córdoba:

Ayuntamiento de Baena. — Don Manuel Cubillo Jiménez.
Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.—Don Santiago López Martín.

Provincia de La Coruña:

Ayuntamiento de Boiro.—Don Jaime Luis Bascoy Liste.
Ayuntamiento de Ortigueira.—Don Felipe Delgado Pérez.

Provincia de Jaén:

Ayuntamiento de Cazorla.—Don Arturo Familiar Sánchez.

Provincia de Madrid:

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.—Don Moisés Guillamón Salcedo.

Provincia de Murcia:

Ayuntamiento de La Unión.—Don Ginés Jorquera Mínguez.

Provincia de Orense:

Ayuntamiento de Orense. — Don Julio Castelao Rodríguez.

Provincia de Oviedo:

Ayuntamiento de Carreño. — Don José María Blanco Pradilla.
Ayuntamiento de Laviana. — Don Félix López-Acevedo Blanco.
Ayuntamiento de Ribadesella.—Don Vicente Matas Morro.

Provincia de Pontevedra:

Ayuntamiento de Marín.—Don Juan Pérez Rodríguez.
Ayuntamiento de Redondela.—Doña María Luisa López López.
Ayuntamiento de Sangenjo.—Don Angel Teófilo Sutil García.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Ayuntamiento de Guía de Isora. — Don José González Rodríguez.

Provincia de Teruel:

Ayuntamiento de Alcañiz. — Don Basilio Gómez Monzón.

Provincia de Valencia:

Ayuntamiento de Benaguacil. — Don José Martorell Cruz.
Ayuntamiento de Utiel. — Don Carlos Lloret Román.

Provincia de Vizcaya:

Ayuntamiento de San Salvador. — Don Angel de Mingo de Miguel.

Provincia de Zamora:

Ayuntamiento de Benavente.—Don José Antonio Cermeño Martínez.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado" si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuese otra.

Los nombramientos que afecten a aquellos Secretarios que pertenezcan también a la segunda categoría y hayan solicitado plazas en propiedad en el concurso actualmente en trámite, deberán cesar inmediatamente en estas plazas y tomar posesión de las que en propiedad se les adjudiquen.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones afectadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 24 de junio de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 159, de 3 de julio de 1964.)

(G. C.—3.345)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACIONES

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de marzo de 1964, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de clínica y casa de médico en Parla, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, Alfredo de Lucas Casla.

(O.—56.870)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de abril de 1964, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de consolidación (1.ª fase) de la Casa-Ayuntamiento en Valdemoro, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, Alfredo de Lucas Casla.

(O.—56.871)

Ministerio de Hacienda

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Josefa Manasé Danta, María Paloma Bau Gaspar, Amalia Aguado Villamuza, Josefa Gay Fernández y María Carmen Lorente Lacarra, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 6 de julio de 1964. — El Segundo Jefe del Servicio, P. S. (Firmado).

(G. C.—2.404)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de una SUBASTA URGENTE para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario, y con destino al Grupo núm. 2 de Regulares:

4.000	Uniformes de paseo, al precio límite de 410 pesetas uniforme.
4.000	Uniformes de faena, al precio límite de 420 pesetas uniforme.
10.500	Camisas, al precio límite de 100 pesetas unidad.
4.000	Gorras, al precio límite de 50 pesetas unidad.
3.850	Fajas rojas, al precio límite de 70 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 5 de agosto de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presente y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el Pliego de Condiciones Legales y la copia debidamente firmada. Los pliegos de Condiciones Técnicas y Legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle ....., núm. ....., teléfono ....., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad .....), en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consignese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.° Que enterado en el anuncio inserto en el "Diario Oficial" del Ministerio del Ejército y "Boletín Oficial del Estado" y de los Pliegos de Condiciones que han de regir para esta SUBASTA URGENTE para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.° Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.° Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.° Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.—Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de julio de 1964.

(O.—56.847)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de una SUBASTA URGENTE para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario, y con destino al Grupo núm. 1 de Regulares:

4.000 Uniformes de paseo, al precio límite de 410 pesetas uniforme.
4.000 Uniformes de faena, al precio límite de 420 pesetas uniforme.
10.500 Camisas, al precio límite de 100 pesetas unidad.
4.000 Gorras de Regulares, al precio límite de 50 pesetas unidad.
3.850 Fajas azules, al precio límite de 70 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del dia 4 de agosto de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y la copia debidamente firmada. Los pliegos de Condiciones Técnicas y Legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle ....., núm. ....., teléfono ....., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad .....), en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consignese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.° Que enterado en el anuncio inserto en el "Diario Oficial" del Ministerio del Ejército y "Boletín Oficial del Estado" y de los Pliegos de Condiciones que han de regir para esta SUBASTA URGENTE, para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.° Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.° Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.° Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.—Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de julio de 1964.

(O.—56.848)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS de revestimiento del primer tramo del canal alimentador de la Estanca de Alcañiz (Teruel).

Hasta las trece horas del día 3 de agosto de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 21.871.876,65 pesetas.

La fianza provisional, a 437.437,60 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres núms. 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 8 de agosto de 1964, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre núm. 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1964, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el núm. 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre núm. 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, señalado con el núm. 1, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.° de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se renitegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.° de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.264) (O.—56.783)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial

RESOLUCION de la Delegación Provincial por la que se anuncia concurso para adjudicar el servicio de calefacción central a los bloques del grupo "Cuartel de la Montaña", de esta capital.

Esta Delegación convoca concurso público para la adjudicación del servicio de calefacción a los bloques provistos de instalación central pertenecientes al grupo, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, denominado "Cuartel de la Montaña", de esta capital.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en la Oficina de Información de dicha Delegación Provincial, sita en la planta baja del Ministerio de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2), en horas de oficinas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL.

El acto público de apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar a los veinte días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio convocatoria en este BOLETIN OFICIAL, a las diez horas, en el local del Salón de Actos del Ministerio de la Vivienda.

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la Prensa, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el Notario autorizante del acta, correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 27 de junio de 1964.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.392) (O.—56.862)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.°, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 ("B. O." del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle de Amor de Dios, número 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publiquen, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito. Parroquia

Consuelo Cejudo Cobos. — Lavapiés, número 45.—Mediodía.—San Lorenzo.

Milagros Eulalia Suárez Celemín.—Almendro, 5.—Latina.—San Andrés.

Marina Martínez Cuadrado.—Ríos Rosas, 14.—Chamberí. — Santa Teresa y Santa Isabel.

Dorotea Martín Labajos. — Paseo de Onésimo Redondo, 32. — Latina.—San Antonio de la Florida.

Quiteria Ascensión García Gallego. — López de Hoyos, 98.—Buenavista.—Sagrado Corazón de Jesús.

Dolores García Peirami. — Lope de Rueda, 40.—Retiro. — San Vicente Ferrer.

Társila Escudero López.—Paseo de los Pontones, 11.—Latina. — San Pedro el Real.

Almudena Sánchez López. — Felipe Montero, 19.—Ventas. — Santísima Trinidad.

Consuelo Sedano Antón.—Bravo Murillo, 193.—Tetuán.

Matilde Carrasco Jaramillo. — Claudio Coello, 25. — Buenavista.—La Concepción.

Luisa Cruz Nava.—El Carmen, 17.—Centro.—El Carmen.

Gregoria González Magán. — Colonia Valdezarza, bloque 45. — Tetuán.—San Gabriel Arcángel.

Francisca Fernanda Pérez de Vicente. General Margallo, 33.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.

Ana García Martínez.—Asilo de Ancianos de General Ricardos.

Eugenia Martínez Pomeda. — Camino de Ganapanes, 13.—Tetuán. — San Gabriel Arcángel.

Juana Esteban Sanz. — Guillermo de Osma, 9.—Arganzuela. — Beata María Ana de Jesús.

María Sánchez Vidal.—Peñuelas, 32.—Arganzuela.—Corazón de María.

Eugenia Pérez Velasco.—Delicias, 32. Mediodía.—Lan Angustias.

Rafael Barajas García.—Meléndez Valdés, 8.—Universidad.—Cristo de las Victorias.

Clemente González Martín. — General Margallo, 33.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.

Andrés Rodríguez Rodríguez.—Arango, 4.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Eutiquio Cano Tomé. — Eduardo Aunós, 1.—Ventas.—Sagrada Familia.

Mariano Bucero García.—Francos Rodríguez, 40.—Universidad. — Santa María la Mayor.

Julio Rubio Fernández. — Alcalá, 119. Buenavista.—La Concepción.

María del Carmen Errea González. — Serrano, 7.—Buenavista. — Los Jerónimos.

Felisa Calderón González. — Toboso, número 32.—Carabanchel.—San Miguel.

Juana Merino Morales. — Avenida de Federico Rubio, 114.—Tetuán. — Santa María la Mayor.

Pilar Peña Mendoza.—Francisco Salas, 7.—Tetuán.—Nuestra Señora de los Angeles.

Prima Matallana Gallego. — Poblado Vallecas, núm. 3.802. — Vallecas.—San Pedro Advincula.

Ulpiana Ballesteros Tebar.—Conde de Vistahermoso, 17.—Araganzuela. — San Miguel Arcángel.

Eduarda Martín Peco.—Puerto de Tarna, 2.—Vallecas.—San Pablo.

Rafaela Ruiz Magallanes. — Vallehermoso, 94.—Universidad.—Nuestra Señora de los Dolores.

Encarnación Izquierdo Bueno.—Bravo Murillo, 227.

Teófila Escribano Palomo.—Prado Llano, 11.—Vallecas.—San Pablo.

Manuela Esteban García. — Francisco Guzmán, 28.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.

Juana Gómez Isabel.—Amparo, 97.—Mediodía.—San Lorenzo.

Ascensión Tárraga de Pedroviejo. — General Aranda, 40. — Tetuán. — San Francisco Javier.

Concepción Pulido González.—Espronceda, 7.—Chamberí. — San Juan de la Cruz.

Ventura Alcolea Camallonga.—Zurbano, 84.—Chamberí. — Santa Teresa y Santa Isabel.

Petra Díaz Sevillano.—San Timoteo, número 17.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Florencia Fernández Martínez.—Sierra del Cadí, 14.—Vallecas.—San Francisco de Asís.

Paz Maján Vez.—Cáceres, 14.—Mediodía.—Las Angustias.

Prudencia López Herranz.—Ribera de Manzanares, 85.—Latina.—San Antonio de la Florida.

Demetria Galocha Paniagua.—Travesía Pérez de Victoria, sin número.—Latina.—La Asunción.

Balbina Romero Castellano. — Divino Pastor, 27. — Chamberí.—San Justo y Pastor.

Benita Porra Vázquez.—Chiclana, 18. Carabanchel.

Francisca Marbán Bernal. — Gonzalo López, 13.

Cándida Puerta Letón.—Huertas, 43. Retiro.—San Sebastián.

Dionisia Salamanca Alvarez.—Callejón del Mellizo, 7.—Latina.—La Paloma.

Amalia Cazallas Campos.—Serafín Gómez, 10.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.

Isidra Rufo de Diego.—Abades, 5.—Arganzuela.—San Cayetano.

Encarnación López Corrales.—Torrecilla del Leal, 16. — Mediodía.—San Nicolás.

Casilda Duque Fraile. — Reina, 29.—Centro.—San José.

Ignacia Martínez Martín. — Gabriel Lobo, 49.—Buenavista.—Sagrado Corazón de Jesús.

Manuela López Pardo.—Juan Duque, número 13.—Latina.—Santa María de la Cabeza.

María Regina de los Reyes Maldonado.—Cerro Bermejo, 7.—Latina.—Santa Cristina.

Segundo Fernández Ballesteros.—Bernardo López, 1. — Uniersidad. — San Marcos.

María del Carmen Matesán Rafales.—Diego de León, 21. — Buenavista.—El Pilar.

Dolores Domínguez Paradero.—Martín de los Heros, 38. — Universidad.—San Marcos.

Agustina Marso Pascual.—Pico Moncayo, 21.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.

Felisa Manso Vegas.—Garcilaso, 3.—Chamberí. — Santa Teresa y Santa Isabel.

Petra Abanades Tello.—Palencia, 41. Chamberí.—Nuestra Señora de los Angeles.

Félix Díez Liras.—Teresita González Quevedo, 16.—Tetuán. — Santa María Micaela.

Dolores Escribano Guitián.—Ballesta, número 6.—Centro.—San Ildefonso.

Plácida Hurtado Herrero.—Baena, 4. Latina.—Santa Cristina.

Manuela Camino Vega. — Mesón de Paredes, 35.—Arganzuela. — San Cayetano.

Antonia Lisa Cano.—Don Ramón de la Cruz, 93.—Buenavista.—Covadonga.

Carmen Rodríguez Olmo. — Sánchez Preciados, 17.—Tetuán. — Santa María la Mayor.

Juana Redondo Hernando. — Sierra Bullones, 12.

Dolores Gómez Andrés.—Muller, 44.

Paula Martín Rodríguez.—San Cristóbal, bloque 209. — Villaverde.—San Jaime.

Dolores Benita Muñoz Peña.—Particular, 22.—Vallecas.—Pozo del Tío Raimundo.

Ana Teresa Pérez Rodríguez.—Caridad, 5.—Retiro.—Nuestra Señora de la Paz.

María Galván Bams.—Hermanos Miralles, 37.—Buenavista.—El Pilar.

Wenceslaa González Jara. — Francisco García, 14.—Carabanchel.—San Roque.

Paula Muñoz Marcos. — Marqués de Portugalete, 4.—Ventas.

Encarnación Soldevila Cabezuela. — Galileo, 6.—Universidad.—Cristo de la Victoria.

Ana Lillo Muñoz. — Oudrid, 9.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Patrocinio Cadenas Díaz.—José Barbastre, bloque 26.—Ventas.—La Elipa.

Francisca García Rodríguez.—Molino de Viento, 5.—Centro.—San Ildefonso.

Josefa Martín Relaño.—Ramón Calabuig, 38.—Vallecas.—Santo Angel de la Guarda.

Anastasia Serrano Hijano. — Bravo Murillo, 371.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victoris.

Luisa Vicente García. — Las Animas, número 272.—Carabanchel. — San Roque.

María de la Saleta Sánchez Castillo.—Molino de Viento, 14.—Centro.—San Ildefonso.

Benito Pajares Alberdi.—Avenida de Reina Victoria, 48.—Universidad.—Los Angeles.

Sergia Martín Arias. — Angela González, 20.—Vallecas.—San Pablo.

Eugenia Rodríguez Núñez. — Santa Comba, 5.—Latina.—San Antonio de la Florida.

Isabel Berrueco Corral.—Martínez de la Riva, 2.—Vallecas.—San Ramón.

Clemente Truco Potenciano. — Dulce Nombre de María, 7 y 9.—Vallecas. — Dulce Nombre de María.

Trinidad López Calderón. — Dulce Nombre de María, 7 y 9.—Vallecas. — Dulce Nombre de María.

Paula Espino Rodríguez.—San Rufo, número 10.—Carabanchel. — Santa Cristina.

Pablo Jacobson Dinkelspiel. — Ibiza, número 37.—Retiro.—San Vicente Ferrer.

Hortensia Rodríguez Soria.—Poblado Orcasitas, bloque 42. — Arganzuela.—San Fermín.

Mauricia Navarro Arjol. — Carretera de Aragón, 119.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.

Flora Josefa Figuerola Moreno.—Juan Pantoja, 26.—Tetuán.—Los Angeles.

Pascual Jiménez Vidal. — Avenida de Manzanares, casa 12.

Mercedes Escondrillas Luis.—Los Madrazos, 3.—Centro.—San José.

Manuel Sánchez Becerra. — Jerónima Llorente, 46.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Victoria Agrados Herrero.—Juan de la Mata, 24.—Carabanchel. — Nuestra Señora del Rosario.

Angeles Padillo Sopeña.—Atocha, 99. Mediodía.—San Nicolás.

Francisca de la Cruz Viñals.—Donoso Cortés, 44.—Univesidad.—Cristo de la Victoria.

Aguedita Pérez Manzano. — Antonio Vicén, 33.—Arganzuela.—San Miguel.

Pilar Segura de la Fuente.—San Cristóbal, bloque 694.—Villaverde. — San Cristóbal.

Eugenio González García.—Marcelino Santamaría, 4.—Chamartín. — San Agustín.

Enriqueta Pons Gil. — Alburquerque, número 3.—Chamberí.—Los Dolores.

Piedad Tofe Bonilla.—Moratalaz, 450. Vallecas. — Nuestra Señora de Moratalaz.

María Garcés Sacristán.—Colonia Orisam, 7.—Chamartín.—Hortaleza.

Juana Sánchez Cruzado. — Amparo, número 27.—Mediodía.—San Lorenzo.

Petra Lucía Sánchez García. — Paseo Imperial, 16.—Latina.—Santa María de la Cabeza.

Nieves Huete Jordán. — Primera, número 29 (Palomeras Altas).—Vallecas. San Pablo.

Sebastiana Zilio Torres.—Paseo Imperial, 16.—Latina. — Santa María de la Cabeza.

María Josefa Seijo González.—Tomellioso, bloque 37.—Arganzuela.—La Soledad.

Joaquín Sánchez Capell. — Donoso Cortés, 44.—Universidad.—Cristo de la Victoria.

Beatriz Amo González. — Peña de Francia, 2.—Arganzuela. — San Cayetano.

Justa Toledo Martín.—Pablo Durán, número 3.

Madrid, 1 de junio de 1964.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—2.955)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Bernardo Díez Boullosa.

Domicilio: Calle del Generalísimo, número 30, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas abajo del camino de la Garaña.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez dias naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletin Oficial de la provincia.—(Referencia: A. R.—98-9.)

Madrid, 17 de junio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.205) (O.—56.748)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Godín Mozco.

Domicilio: Calle de Ayala, núm. 32, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 3.000

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 500 metros aguas arriba del puente de la carretera que va desde el camino de Daganzo a la Base de Torrejón.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletin Oficial de la provincia.—(Referencia: A. R.—98-17.)

Madrid, 17 de junio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.204) (O.—56.747)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Martín García.

Domicilio: Calle Mayor, núm. 24, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Manzanares.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas arriba del puente de Suecia, terminando a los 200 metros aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: Madrid.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletin Oficial de la provincia.—(Referencia: A. R.—72-23.)

Madrid, 16 de junio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.206) (O.—56.749)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Martín García.

Domicilio: Calle de Navas de Tolosa, número 9, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.
Cauce: Río Manzanares.
Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir de la desembocadura del arroyo Cantarranas, aguas abajo, terminando a los 200 metros aguas abajo de dicha desembocadura.
Término municipal: Madrid.
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.
Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—97-8.)
Madrid, 16 de junio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).
(G. C.—3.207) (O.—56.750)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Ignacio Fierro Viña, con domicilio en Modesto Lafuente, 32 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: eslora, 6,5 metros; manga, 2,35 metros; puntal, 0,84 metros; desplazamiento, 1.635 kilogramos; propulsión, motor de 210 HP; número de personas, seis, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas oficinas, sita en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan, núm. 241.)
Madrid, 10 de junio de 1964. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).
(G. C.—3.159) (O.—56.708)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Juan Kutz Martínez, con domicilio en Zurbano, 98 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: eslora, 3,25 metros; manga, 1,40 metros; puntal, 0,55 metros; capacidad, seis; peso, 600 kilogramos; propulsión, motor 18 HP, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan, núm. 234.)
Madrid, 12 de junio de 1964. — El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).
(G. C.—3,160) (O.—56.709)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE NOTIFIFACION

En ejecución de sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, en expediente número doscientos veinticinco, de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre despido, a instancia de Consuelo Robles Muñiz, contra la Empresa «Almacenes de la Puerta del Sol», con domicilio últimamente en Puerta del Sol, catorce, de esta capital, se ha dictado en el día de hoy el auto, cuya parte dispositiva dice así:
«Se fija en treinta y seis mil pesetas la indemnización económica sustitutoria de la readmisión de doña Consuelo Robles Muñiz, impuesta a la Empresa «Almacenes de la Puerta del Sol» por la sentencia dictada en estos autos en seis del pasado mes de abril, a cuyo pago se condena a la Empresa demandada.»
Y para que sirva de notificación a la Empresa «Almacenes de la Puerta del Sol», cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).
(B.—1.788)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.
Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número trescientos sesenta y seis, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de Angel Miguel Graso y otro, contra "Restaurante Alboroque» (J. Donoso), en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.
Se advierte a los licitadores:
1.° Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle de Moratines, número diecisiete, siendo depositario de los mismos (Inmueble).
2.° Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación.
3.° Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.
4.° Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.
5.° Que sobre el inmueble subastado pesan diferentes cargas y gravámenes, a cuyo efecto se poondrán los autos de manifiesto en Secretaría, para su examen por los posibles licitadores.

Bienes que se subastan

Piso sexto, letra A, sito en el número diecisiete de la calle de Moratines, de esta capital, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de los de Madrid, al tomo número quinientos treinta y uno, folio noventa y seis, finca número tres mil ciento cincuenta y uno, inscripción tercera. Consta dicho pisio de una superficie de setenta metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados, y está compuesto por tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y servicios, ciento sesenta mil pesetas.
Total, ciento sesenta mil pesetas.
Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ante mí (Firmado). — El Magistrado de Trabajo accidental (Firmado).
(C.—25.992)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

NOTIFICACION

Don Angel Romay González, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número seis.
Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de don Miguel Serrano de la Osa, en nombre de su hijo menor Miguel Serrano Mesa, sobre despido, contra Juan Manuel Díaz Resino y Manuela Rodríguez Guetella, «Gráficas Crevillentina», con fecha veintinueve de mayo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando en los términos en que quedó precisada en el acto del juicio y trámite de conclusiones la demanda interpuesta a nombre del menor Miguel Serrano Mesa por su padre don Miguel Serrano de la Osa, contra doña Manuela Rodríguez Guetella, debo condenar y condeno a dicha demandada a que, a opción de la misma, readmita al actor al trabajo o le indemnice en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, con abono, en uno u otro caso, del importe de salarios correspondientes al tiempo de tramitación del procedimiento.
Lo relacionado es cierto y concuerda con el originai.
Y para que sirva de notificación a la Empresa Juan Manuel Díaz Resino y Manuela Rodríguez Guetella, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—1.871)

Magistratura Provincial de Trabajo de Segovia

CEDULA DE NOTIFIFACION

En el expediente que con el número veinte, de mil novecientos sesenta y cuatro, se tramita en esta Magistratura de Trabajo en reclamación de varios conceptos, a instancia de José Beltrán Valcárcel, contra Fermín García de la Fuente, con domicilio en Madrid, calle de Tomás Bretón, número catorce, y anteriormente en la localidad de Calabazas (Segovia), se dictó sentencia con fecha ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por José Beltrán Valcárcel, contra Fermín García de la Fuente, sobre pago de cantidad, debo declarar haber lugar parcialmente a la misma, y, en consecuencia, condeno a la parte demandada a que satisfaga al actor la suma de treinta y cuatro mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos (34.649,87 pesetas) por los salarios dejados de percibir desde el trece de abril de mil novecientos sesenta y dos a veinte de junio de mil novecientos sesenta y tres, absolviendo a dicha parte de las restantes pretensiones contra él formuladas por el actor.
Así por esta mi sentencia, que será inmediatamente publicada y luego notificada a las partes, con la advertencia de que contra ella pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo a esta Magistratura en el plazo de cinco días y forma que determina el Decreto de diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alfonso Antón. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.—Ramón Vilariño. (Rubricado.)
Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y sirva de notificación en legal forma al demandado Fermín García de la Fuente, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Tomás Bretón, número catorce, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, firmo la presente en Segovia, que sello, con el de esta Magistratura, a primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — (Firmado).
(B.—1.789)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid.
Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia se instruye expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de doña Josefa Peralta Navarro, mayor de edad, casada, y vecina de Madrid, con domicilio en calle Martín de los Heros, número cinco, para obtener la declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Peralta Navarro, natural de Cuevas de Almanzora, casado con doña María Riaño Mediavilla, que, al parecer, falleció en el frente de Estepona (Málaga) en acción de guerra, cuando pertenecía al Cuerpo de Carabineros de la Comandancia de Algeciras, el día trece de agosto de mil novecientos treinta y seis.
Lo que se hace público a fin de cuantas personas pudiera conocer, en su caso, su existencia o paradero actual puedan ponerlo en conocimiento de este Juzgado.
Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—35.903)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos en concepto de pobre por doña Manuela García Juárez, por sí y como representante legal de su hijo menor José María Alvarez García, en reclamación de ciento cincuenta mil pesetas en concepto de indemnización como daños y perjuicios causados como consecuencia de la muerte de don Manuel Alvarez Rodríguez, se emplaza a medio del presente edicto al demandado don Antonio Aguilar Ruiz, propietario del ómnibus causante de la muerte para que en término de nueve días comparezca en los referidos autos y conteste en forma la demanda, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho, toda vez que se ignora cuál sea su actual domicilio y paradero; haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos obran en poder de esta Secretaría.
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines y

efectos acordados, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25.993)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumplinedo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de tercería de dominio promovidos por el Procurador señor Tejerina, en nombre y representación de don Elías Andrés Fernández, contra La Constancia, Compañía de Seguros, y don Luis Rico Saavedra, en los cuales se ha dictado la sentencia que, en su parte necesaria, es del tenor literal siguiente:

En la villa de Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el señor don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, los presentes autos de tercería de dominio promovidos a instancia de don Elías Andrés Fernández, mayor de edad, casado, propietario, Agente de Seguros, vecino de León, Burgo Nuevo, número 36, representado por el Procurador señor Tejerina y dirigido por el Letrado señor Celada, contra La Constancia, Compañía Anónima de Seguros, representada por el Procurador señor Martínez de Lecea y dirigida por el Letrado señor García, y contra don Luis Rico Saavedra, que no ha comparecido, por lo que ha estado representado en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Elías Andrés Fernández, debo declarar y declaro que los bienes reseñados en el hecho primero de la demanda, embargados como propiedad de don Luis Rico Saavedra, hoy sus herederos, pertenecerá dicho demandante, y en su virtud, una vez firme esta sentencia, álcense los embargos trabados sobre los mismos, dejándolos a la libre disposición de su dueño, y se imponen a la parte demandada las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada por medio de edictos fijados en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, con referencia a los ignorados herederos rebeldes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Carnicero. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos rebeldes de don Luis Rico Saavedra, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25.991)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en providencia dictada en trece de los corrientes, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador señor Pérez Mínguez, en nombre y representación de don Francisco López Rioboco y Terneiro, contra doña Pilar López Lureiro y doña Carmen González Martínez, que se hallan en ignorado paradero, y contra doña Felisa González de la Calle y otro, sobre reclamación de 263.857,70 pesetas, importe de honorarios devengados por el demandante, de cuya demanda se ha conferido traslado a los demandados, y, en su consecuencia, por medio de este edicto se emplaza a doña Carmen González Martínez y doña Pilar Loureiro López para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos se hallarán a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.093)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Del Valle, en nombre de "El Motor Nacional, Sociedad Anónima", contra don Aureliano Mohedano Basquero, sobre pago de veintinueve mil trescientas cuarenta y seis pesetas de principal y doce mil pesetas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente bien, embargado como de la propiedad del demandado:

Un camión, marca "Barreiros", tipo Azor, de ocho toneladas de carga, matrícula M.-287.738, chasis B6CB233M2, motor B24-9273M11.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que el mismo sale a subasta, por primera vez, en la suma de ochenta mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que la postura podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.115)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de "El Motor Nacional, S. A.", contra don Angel Villa Quintas, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, el vehículo embargado a dicho deudor, que es el siguiente:

Un camión, marca "Dennis", matrícula M.-75.244, con motor Barreiros, que ha sido tasado en cincuenta mil pesetas.

Para tal acto se ha señalado el día veintiocho del mes actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y lo será en las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de treinta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del deudor, que habita en Madrid, Cuesta de Santo Domingo, número tres.

Y para su inserción en el BOLETN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que se firma en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.117)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFIFACION

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado con el núm. 360, de 1963, entre partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por el ilustrísimo señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia número diez de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad Imeca, S. A., domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Angel Segura Delgado; y de otra, como demandado, don Miguel Miranda González, mayor de edad, casado, con domicilio en esta capital, el cual no ha comparecido en autos, habiendo sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...—Resultando...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución acordada por auto de fecha 28 de septiembre pasado, instada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de Imeca, Sociedad Anónima, contra don Miguel Miranda González, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora de las cinco mil doscientas trece pesetas de principal, importe de las letras de cambio presentadas, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen hasta su total y efectivo pago, imponiendo a dicho demandado las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. A. Esteve.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia núm. 10 de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe. — Ante mí, M. Priego.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Miguel Miranda González, expidó la presente con el visto bueno del señor Juez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.087)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos 171/64, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad "El Motor Nacional, S. A.", representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Ernesto de la Torre, contra don Manuel Iglesias Martínez, de esta vecindad, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mandado, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Manuel Iglesias Martínez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor la entidad "El Motor Nacional, S. A.", de la cantidad de doce mil ciento seis pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audinecia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento.—Doy fe, en Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de notificación en forma a don Manuel Iglesias Martínez, se expide en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—36.086)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece se tramita demanda ejecutiva, a instancia de «Imeca, S. A.», representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra «Montesano, Sociedad Anónima», en situación de rebeldía y en ignorado paradero, en la que se ha dictado la resolución, que comprende el encabezamiento y parte dispositiva, que dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivos, seguidos a instancia de «Imeca, S. A.», representada por el Procurador señor Del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Angel Segura, contra «Montesano, Sociedad Anónima», Sociedad domiciliada en esta capital, en reclamación de treinta y tres mil ciento setenta y cuatro pesetas de principal, más intereses, gastos y costas; y en cuyos autos se encuentra rebelde la Sociedad demandada...

Fallo

Que estimando bien despachada la ejecución decretada en este juicio contra los bienes, frutos y rentas de la Entidad «Montesano, S. A.», por la cantidad de treinta y tres mil ciento setenta y cuatro pesetas de principal, que la reclama «Imeca, S. A.», debo mandar y mando seguirla adelante por todos sus trámites, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a tal Sociedad, y con su producto, entero y cumplido pago al actor de la indicada suma, con más los intereses de tal cantidad desde la fecha de protesto y al pago, asimismo, de las costas causadas y que se causen en este juicio hasta el completo pago, a las que, y por imperativo de la Ley, condeno expresamente a la Sociedad demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Valenzuela. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a la parte demandada, firmo el presente en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—36.092)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente promovido por doña Lucía Josefa Ramírez Ortega y doña Mercedes Mora Ortega, sobre declaración de herederos abintestato de doña Máxima y don Toribio Ortega Miguel, naturales de Ucero, partido judicial de Burgo de Osma (Soria), hijos de Francisco y de Jorja, que fueron declarados fallecidos en estado de solteros por auto dictado por el Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos; lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo que dispone el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo constar que quie-